



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **12245/** 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PASTÉN OMONTE ORIANA ROSA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16189				
Actividad Económica	CONFECCION COMPRA VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR Y TAPICERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 1101				
Nombre del Contribuyente	PASTÉN OMONTE ORIANA ROSA				
Rut	12434753-K				
Dirección Particular	SOLDADO DANIEL CASTRO 4048 GUALLATIRE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/08/2013	Otorgación N°	2-16189	Fecha	08/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDITO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LUIS CAÑIZA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/mng